



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T029/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL CIEN EUROS (50.100,00.- €) constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Transferencia de capital de la Entidad Local Autónoma de Guadalcaçín, por un importe máximo de 50.100,00.- €, para atender su aportación económica a la ejecución del proyecto de Suministro de Césped Artificial para el Campo de Fútbol Municipal, incluido en el Plan de Mejora de Equipamientos, dentro del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2020/2/00000/001	768.00	Transferencia de capital de Entidades Locales Menores	50.100,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.100,00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2020/2/00000/001	04/34210/63904	Suministro de césped artificial campo de fútbol Guadalcaçín	50.100,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.100,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: DD2R40V046I0HX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/06/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/06/2020
Fecha de la resolución: 03 de junio de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/4467	
DD2R40V046I0HX3			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2020, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 2 de junio de 2020, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T029/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 50.100,00 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: DD2R40V046I0HX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/06/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/06/2020
Fecha de la resolución:	03 de junio de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/4467
 DD2R40V046I0HX3			